

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

## CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

### DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

**CVE-2016-1410** *Resolución por la que se someten a exposición pública las estrategias de desarrollo local participativo presentadas por los grupos de acción local de la Comunidad Autónoma de Cantabria preseleccionados para desarrollar el programa LEADER durante el periodo 2014-2020.*

Conforme al artículo 8 apartado f) de la Orden MED/48/2015, de 14 de octubre, y teniendo en cuenta los siguientes:

#### ANTECEDENTES

La política de desarrollo rural comunitaria para el periodo de programación 2014-2020 incluye entre sus instrumentos la puesta en marcha de estrategias de desarrollo local participativo (EDLP) que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado, utilizando los principios metodológicos LEADER. El método LEADER consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales que, organizadas en asociaciones público-privadas como Grupos de Acción Local (GAL), elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un determinado territorio aprovechando sus recursos.

Este enfoque ascendente lleva consigo un esfuerzo de dinamización social para conseguir una mayor implicación de la población en la solución de los problemas comunes que le afectan y se debe traducir en un aumento de la gobernanza local, que ha de acometer en este periodo los retos prioritarios de creación de empleo, mejora de los servicios públicos y de la calidad de vida, así como una utilización eficiente de los recursos naturales y el mantenimiento, conservación y recuperación del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico y medio ambiental y su valorización y explotación sostenible.

Una vez realizada la preselección de GAL candidatos para llevar a cabo las EDLP del Programa LEADER durante el periodo de programación 2014-2020 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se han preseleccionado cinco organizaciones candidatas que han optado a la elaboración y presentación de dichas EDLP para su selección, si procede, una vez aprobado el Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014-2020. La aprobación de cada estrategia implica la selección definitiva del correspondiente GAL para su implementación.

Mediante la Orden MED/48/2015, de 14 de octubre, se regula y convoca concurso público para la selección de las EDLP y los GAL, contemplados respectivamente en los artículos 34 y 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y recogidos en el Programa de Desarrollo Rural de Cantabria 2014 - 2020.

Las EDLP deberán plantear una estrategia de dinamización y diversificación económica de carácter integrado y multisectorial, que garantice la sostenibilidad de la actividad mediante la adecuada utilización de los recursos naturales y que mejore el nivel y la calidad de vida de los habitantes del medio rural, favoreciendo el mantenimiento de la población y el equilibrio territorial.

Esta estrategia debe además potenciar la gobernanza y la animación social, así como fomentar la competitividad, el crecimiento económico y la creación de empleo con especial atención a los jóvenes y las mujeres y mediante el apoyo a PYMES, el emprendimiento y la innovación. Todo ello en un contexto de ocupación sostenible del territorio, en el que la defensa contra el cambio climático y del medio ambiente ha de estar siempre presente.

CVE-2016-1410

MARTES, 23 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 36

Con estas premisas, los GAL han elaborado y presentado unas EDLP basadas en los recursos del territorio y cuantificadas por objetivos y prioridades, contando con la participación de todas las organizaciones públicas y privadas interesadas con implantación en el territorio. Las EDLP comprenderán las actuaciones e inversiones previstas en el periodo de programación hasta 2020.

### RESUELVO

Primero.- Someter a exposición pública las estrategias de desarrollo local participativo presentadas por los Grupos de Acción Local de la comunidad autónoma de Cantabria preseleccionados para desarrollar el programa LEADER durante el periodo 2014-2020, por plazo de 1 mes natural contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, con el fin de que los potenciales interesados puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes que, en su caso, podrán reflejarse en las estrategias.

Segundo.- Las estrategias de desarrollo local participativo podrán ser consultadas en las sedes de cada uno de los GAL preseleccionados, candidatos a su selección definitiva, que son las que a continuación se citan:

Nombre del GAL	Dirección	Municipio	C.P.	Teléfono	Fax	Página web
ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ASÓN-AGÜERA	Paseo Barón de Adzaneta, Nº 8. (1ª Planta Fundación Orense)	RAMALES	39.850	942 67 69 41 942 67 68 50	942 67 68 50	<a href="http://www.proderason.com">www.proderason.com</a>
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL CAMPOO LOS VALLES	C/ Casimiro Sainz, 44-1ª izquierda	MATAMOROSA (CAMPOO DE ENMEDIO)	39.200	942 77 84 21 942 82 60 55	942 77 84 21	<a href="http://www.leadercampoolosvalles.com">www.leadercampoolosvalles.com</a>
ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL LIÉBANA	Convento San Raimundo C/ San Roque nº 7-1ª planta	POTES	39.570	942 73 07 26 942 73 07 28	942 73 09 66	<a href="http://www.comarcadeliebana.com">www.comarcadeliebana.com</a>
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS VALLES PASIEGOS	Pz. Jacobo Roldán Losada nº 1, 2º	VILLACARRIEDO	39.640	942 59 19 99	942 59 19 19	<a href="http://www.pisuena-pas-miera.com">www.pisuena-pas-miera.com</a>
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA	Antiguas Escuelas de La Cocina, 3	ROIZ (VALDÁLIGA)	39.593	942 70 93 60	942 70 93 60	<a href="http://www.sajanansaenred.com">www.sajanansaenred.com</a>

Contra la presente Resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante interponer el que se considere oportuno si se entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 8 de febrero de 2016.  
El director general de Desarrollo Rural,  
Félix Mendiguchía Fernández.

2016/1410